




CONICYT  
NOMBRE: 180471/19  
EXPEDIENTE N°: 180471/19

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

II CRM N°: 478/2019  
II CRM\_UAC N°: 236/2019  
REFs. N°: 167.579/2019  
173.649/2019

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO  
QUE SE INDICA.

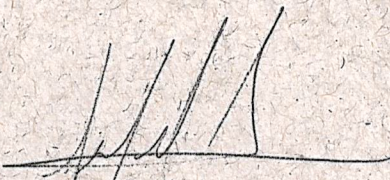
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REGIÓN 132  
SANTIAGO, 26 JUL 2019 N° 9.055  
  
2132201807289058

Adjunto, se remite para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 537 de 2018, sobre auditoría al Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF), en la Comisión Nacional de Investigación Científica Tecnológica, CONICYT.

Saluda atentamente a Ud.,

OP 10012 /19

CONICYT - RECIBIDO  
Oficina de Partes  
29 JUL 2019  
LUIS GARATE P.

  
ROXANA ANTILEF BUSTOS  
JEFE  
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO  
II CONTRALORÍA REGIONAL  
METROPOLITANA DE SANTIAGO

AL SEÑOR  
DIRECTOR EJECUTIVO  
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA  
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

- Al Señor Jefe del Departamento de Auditoría Interna de CONICYT.
- Al Señor Rector de la Universidad de Chile.
- A la Señora Contralora Universitaria de la Universidad de Chile.
- Al Señor Jefe del Departamento Inspección y Auditoría de la Universidad de Chile.

RTE  
ANTECED





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

II CRM N°: 478/2019  
II CRM\_UAC N°: 236/2019  
REFs. N°: 167.579/2019  
173.649/2019

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO  
QUE SE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REGIÓN 132  
SANTIAGO, 26 JUL 2019 N° 9.055  
  
2132201907289058

Adjunto, se remite para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 537 de 2018, sobre auditoría al Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF), en la Comisión Nacional de Investigación Científica Tecnológica, CONICYT.

Saluda atentamente a Ud.,

ROXANA ANTILEF BUSTOS  
JEFE  
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO  
II CONTRALORÍA REGIONAL  
METROPOLITANA DE SANTIAGO

AL SEÑOR  
DIRECTOR EJECUTIVO  
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA  
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

- Al Señor Jefe del Departamento de Auditoría Interna de CONICYT.
- Al Señor Rector de la Universidad de Chile.
- A la Señora Contralora Universitaria de la Universidad de Chile.
- Al Señor Jefe del Departamento Inspección y Auditoría de la Universidad de Chile.

RTE  
ANTECED



**4** EDUCACIÓN  
DE CALIDAD



**16** PAZ, JUSTICIA  
E INSTITUCIONES  
SÓLIDAS



# INFORME DE SEGUIMIENTO

## COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

INFORME N° 537 DE 2018  
26 DE JULIO DE 2019



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA  
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

II CRM N°: 478/2019  
II CRM\_UAC N°: 236/2019  
REFS N°s: 167.579/2019  
173.649/2019

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL  
N° 537, DE 2018, SOBRE AUDITORÍA AL  
FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO  
(FONDEF), EN LA COMISIÓN NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y  
TECNOLÓGICA, (CONICYT)

SANTIAGO, 26 JUL. 2019

Mediante el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR y los oficios ordinarios N°s 90 y 233, ambos de 2019, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, informó las medidas adoptadas y remitió antecedentes tendientes a subsanar las observaciones contenidas en el Informe Final N° 537 de 2018, sobre auditoría al Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF), en la Comisión Nacional de Investigación Científica Tecnológica, en adelante CONICYT o Comisión, el que fue remitido a dichos servicios mediante el Escritorio CGR, con fecha 26 de diciembre de 2018.

A través del presente seguimiento, esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS, N°s 4, Educación de Calidad, y 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

**I. Observación que se mantiene.**

En el Informe Final N° 537, de 2018, se determinaron las siguientes acciones correctivas que debía implementar el servicio auditado para subsanar la observación formulada, sin embargo, ésta no se cumplió:

CONTRALOR  
SUBROGANTE

II CONTRALORÍA REGIONAL  
METROPOLITANA DE SANTIAGO

AL SEÑOR  
CONTRALOR REGIONAL (S)  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

1. Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 5, Carencia de un sistema integrado de gestión de proyectos (C): Se constató que el sistema informático, denominado "de Seguimiento y de Control"; utilizado por la Comisión para mantener un flujo de información de los proyectos que se encontraban en ejecución, no interactuaba con la revisión de las rendiciones de cuentas realizada por el Departamento de Administración y Finanzas, DAF, quien llevaba el control financiero de esos proyectos por medio de planillas Excel.

Al respecto, el servicio indicó que el Departamento de Tecnologías y Procesos, en coordinación con el Departamento de Administración y Finanzas y el Programa FONDER, estaban desarrollando un Proyecto de Sistema de Seguimiento y Control Financiero FONDEF, que consistiría en agregar un módulo de rendición de cuentas, incorporando la posibilidad de que el DAF aprobara, observara o rechazara los gastos directamente en el sistema, generando los informes desde el mismo sistema, para asegurar la trazabilidad de la fuente de información.

En consecuencia, se requirió a la entidad materializar las mejoras comprometidas a su sistema informático, referidas a agregar un módulo de rendición de cuentas, en los términos anteriormente indicados.

La entidad remite en su respuesta el memorándum N° 2.164, de 2019, a través del cual el Director del Departamento de Tecnologías y Procesos, solicita al Encargado de Compras y Contrataciones del DAF, la adquisición del Sistema de Seguimiento y Control Financiero, acompañando además los términos de referencia definidos para el efecto.

Del análisis efectuado, se comprobó que si bien la entidad ha realizado gestiones tendientes a corregir las situaciones planteadas, éstas no resultan suficientes, toda vez que se encuentran en proceso, por lo que corresponde mantenerlas, debiendo el servicio agilizar las medidas necesarias a fin de concretar las mejoras comprometidas en el aludido sistema informático, situación que deberá ser validado por Auditoría Interna, en el plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.

## **II Sobre acciones derivadas indicadas en el informe final.**

La Universidad de Chile y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, solicitaron la reconsideración de las observaciones contenidas en el capítulo III, numerales 3.1, Antecedentes incompletos en la rendición de gastos, letra c), y punto 5, Falta de reembolso de gastos rechazados, mediante los oficios N°s 196 y 90, ambos de 2019, respectivamente, proceso que se encuentra finalizado, siendo reconsideradas las observaciones formuladas, mediante el oficio N° 6.541, de 2019, de este Organismo de Control.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

Finalmente, en relación a las observaciones consignadas en el capítulo III, Examen de cuentas, numerales 2. Gastos improcedentes, 3.1. Antecedentes incompletos en la rendición de gastos, letra a) y 3.2. Gastos de administración superior sin respaldo en la rendición de cuentas, sobre las cuales se formularía el reparo correspondiente, en caso de no acreditar o fundamentar las situaciones observadas, este Organismo de Control resolvió, mediante el referido oficio N° 6.541, de 2019, subsanar lo observado, por lo que no se formuló el reparo enunciado en el informe final objeto de este seguimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

ROXANA ANTILEF BUSTOS  
JEFE  
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO  
II CONTRALORÍA REGIONAL  
METROPOLITANA DE SANTIAGO